

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas presentadas ante este Instituto, las cuales están a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, haciendo la aclaración que la totalidad de los procedimientos tanto especiales como ordinarios se encuentran en investigación, durante el periodo que comprende del **primero al treinta de abril de dos mil veintidós.**

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En este periodo que se informa, se cuenta con un total de **7** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -anexo 1-
De los **5** procedimientos instaurados, existen **4** expedientes en trámite
- b)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -anexo 2-
De los **175** procedimientos instaurados, existen **1** expedientes en trámite.
- c)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -anexo 3-
De los **13** procedimientos instaurados, existen **0** expedientes en trámite.
- d)** Procedimientos especiales sancionadores radicados en Consejos Distritales, en los que la Unidad asumió la competencia -anexo 4-
Existen **2** expedientes en trámite.

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En este periodo que se informa se cuenta con un total de **2** Procedimientos Sancionadores Ordinario en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -anexo 5-
De los **23** procedimientos instaurados **1** se encuentran en trámite.

- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -anexo 6-
De los **49** procedimientos instaurados **1** se encuentran en trámite.

3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

En este periodo que se informa se atendió **1** Cuaderno de Antecedentes, información que se especifica en el anexo 7.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En este periodo que se informa se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el anexo 8.

5. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas **1** solicitud de medidas cautelares, cuyo estado procesal se especifica en el anexo 9.

6. SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas **1** solicitud de medidas de protección, cuyo estado procesal se especifica en el anexo 10.

Lo anterior, se informa a ese Consejo General Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

*“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”*

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de incorporación legal, recepción y glosa de documentos y emplazamiento del 26 de abril de 2022.</p> <p>Acuerdo de modificación por lapsus calami del 26 de abril de 2022</p> <p>Acuerdo de corrección de emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos del 26 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEBC/UTCE/516/2022 citación denunciante • IEEBC/UTCE/517/2022 emplazamiento denunciado • IEEBC/UTCE/518/2022 emplazamiento partido denunciado <p>Acuerdo de nuevo emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos del 28 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEBC/UTCE/541/2022 citación denunciante • IEEBC/UTCE/542/2022 emplazamiento denunciado • IEEBC/UTCE/543/2022 emplazamiento partido denunciado <p>Acuerdo de recepción y glosa del 29 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEBC/UTCE/545/2022 respuesta a solicitud 	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
2.	IEEBC/UTCE/PES/02/2022	Vista de la SRG TEPJF	Armando Ayala Robles, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, y los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"	02/03/2022	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de requerimiento de información a Facebook Inc., del 01 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/435/2022 Solicitud de apoyo Facebook <p>Acuerdo de cumplimiento y requerimiento de información del 06 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/442/2022 Notificación Morena Oficio: IEEBC/UTCE/443/2022 Notificación PT <p>Acuerdo de solicitud de apoyo al Instituto Nacional Electoral de 07 de 04 de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio IEEBC/UTCE/455/2022 solicitud de apoyo INE <p>Acuerdo de cumplimiento del 08 de abril de 2022</p> <p>Acuerdo de cumplimiento del 13 de abril de 2022</p> <p>Acuerdo de cumplimiento y orden de diligencias del 18 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC24/19-04-2022, diligencia de verificación de cumplimiento de medida cautelar <p>Acuerdo de emplazamiento del 21 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/500/2022 AYR Oficio: IEEBC/UTCE/501/2022 JMLC Oficio: IEEBC/UTCE/502/2022 Morena Oficio: IEEBC/UTCE/503/2022 PT 	Carlos Alberto González Talamantes

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/504/2022 PVEM Oficio: IEEBC/UTCE/505/2022 PAN <p>Acuerdo de incorporación legal y nuevo emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos del 26 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/519/2022 Morena Oficio: IEEBC/UTCE/520/2022 PT Oficio: IEEBC/UTCE/521/2022 PVEM Oficio: IEEBC/UTCE/522/2022 PAN Oficio: IEEBC/UTCE/523/2022 AYR Oficio: IEEBC/UTCE/524/2022 JMLC 	
3.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano y parte afectada.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción y diligencia: 13 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC20/13-04-2022 Diligencia de verificación de una liga electrónica <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 15 de abril de 2022.</p>	Orlando Absalón Lara
4.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Parte afectada	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de radicación: 13 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/480/2022 META INC Oficio: IEEBC/UTCE/481/2022 EDBR Oficio: IEEBC/UTCE/482/2022 AJRV Oficio: IEEBC/UTCE/483/2022 DNRC Oficio: IEEBC/UTCE/484/2022 AAHG Oficio: IEEBC/UTCE/485/2022 MTMV <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC21/14-04-2022 Diligencia de verificación del contenido de las ligas de internet proporcionadas en el escrito de denuncia. Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC22/19-04-2022 Diligencia de verificación del contenido de las imágenes insertas en el escrito de denuncia. 	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			<ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC23/19-04-2022 Diligencia de verificación del contenido de las imágenes anexas al escrito de denuncia. • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC26/19-04-2022 Diligencia de verificación de liga electrónica Acuerdo de requerimiento de información: 20 de abril del 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/499/2022 SOA Acuerdo de recepción de documentos: 27 de abril del 2020. Acuerdo de admisión: 28 de abril del 2022.	



**ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2021 PS-67/2021	Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador Juan Antonio Guízar Mendía, Director de Comunicación Social y Vicenta Espinosa Martínez, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, todos de Gobierno del Estado de Baja California.	07/01/21	Uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 24 de septiembre de 2021	Mónica Vargas Loza
2.	IEEBC/UTCE/PES/04/2021 PS-103/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	29/01/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 18 de enero de 2021	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/UTCE/PES/08/2021, IEEBC/UTCE/PES/13/2021, IEEBC/UTCE/PES/22/2021 IEEBC/UTCE/PES/30/2021 IEEBC/UTCE/PES/33/2021 Acumulados PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	09/02/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 15 de junio de 2021	Orlando Absalón Lara
4.	IEEBC/UTCE/PES/17/2021 PS-09/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	19/02/21	Transgresión al principio de imparcialidad	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia en cumplimiento a la resolución SG-JE-141/2021, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						de la Federación, determina: a) la inexistencia de las infracciones atribuidas a Juan Antonio Guizar Mendía, Coordinador General de Comunicación Social y Mauro Antonio Ramírez Guzmán, Coordinador de Producción de la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado; b) la inexistencia por uso indebido de programas sociales atribuidas al otrora Gobernador del Estado y, c) existencia de la infracción atribuidas a Jaime Bonilla Valdez, otrora Gobernador del Estado de Baja California, por la intromisión al proceso electoral, transgresión al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos humanos.	
5.	IEEBC/UTCE/PES/24/2021 PS-28/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda	27/02/21	Entrega de beneficios en evento masivo	Remisión al Tribunal el 01 de septiembre de 2021	Orlando Absalón Lara
6.	IEEBC/UTCE/PES/37/2021 PS-13/2021	Partido Acción Nacional	Julieta Ramírez Padilla	12/03/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 26 de octubre de 2021	Eva Marsela Rodríguez Serna
7.	IEEBC/UTCE/PES/39/2021 PS-93/2021	Partido del Trabajo	María Guadalupe Jones Garay y Coalición PAN, PRI y PRD	17/03/21	Actos anticipados de campaña	<p>El 04 de noviembre, el TJEBBC determinó la existencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, atribuidas a María Guadalupe Jones Garay; por culpa in vigilando a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que conformaron la Coalición "Alianza Va por Baja California" y a Rolando Antonio Jones Garay, por incumplimiento a las disposiciones a la normatividad electoral.</p> <p>El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia en cumplimiento a la resolución SUP-JE-270/2021, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determina: la existencia de las infracciones, consistentes en actos anticipados de campaña, atribuibles a María Guadalupe Jones Garay; Rolando Antonio Jones Garay, por incumplimiento a las disposiciones a la normatividad electoral; por culpa in vigilando a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la</p>	Mónica Vargas Loza

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						Revolución Democrática, que conformaron la coalición "Alianza Va por Baja California"	
8.	IEEBC/UTCE/PES/83/2021 IEEBC/UTCE/PES/84/2021 acumulado PS-100/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, MORENA y otros	26/04/21	Violación a los Lineamientos para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y <i>culpa in vigilando</i>	Remisión al Tribunal el 18 de enero de 2022	Karen Marcela Viramontes Rivera
9.	IEEBC/UTCE/PES/87/2021 PS-117/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles	28/04/21	Promoción personalizada y difusión de actos de campana en horario hábil	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidas a Armando Ayala Robles, otrora Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja, California, y a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" por Culpa in Vigilando.	Eva Marsela Rodríguez Serna
10	IEEBC/UTCE/PES/104/2021 PS-103/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros	08/05/21	Violación a los principios de imparcialidad y Culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 07 de marzo de 2022	Orlando Absalón Lara
11	IEEBC/UTCE/PES/122/2021 PS-02/2022	Partido Encuentro Solidario	Jousin Palafox, "TJ Noticias", "Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California	17/05/21	Propaganda electoral en medios periodísticos	Acuerdo de amonestación: 06 de abril de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/446/2022 EDITORIAL KINO Acuerdo de emplazamiento: 07 de abril de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/448/2022 PES • Oficio: IEEBC/UTCE/449/2022 JPS • Oficio: IEEBC/UTCE/450/2022 MPAO 	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/451/2022 MORENA Oficio: IEEBC/UTCE/452/2022 PT Oficio: IEEBC/UTCE/453/2022 PVEM Oficio: IEEBC/UTCE/454/2022 VLP <p>Audiencia de pruebas y alegatos 19 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/497/2022 TJEB Oficio: IEEBC/UTCE/498/2022 CQyD <p>Remisión al Tribunal el 20 de abril de 2022</p>	
12	IEEBC/UTCE/PES/130/2021 IEEBC/UTCE/PES/157/2021 IEEBC/UTCE/PES/171/2021 Acumulados PS-111/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Alma Sarahí Arellano Rosas, Luz Consuelo Huerta Cruz, Edith Minerva León Velázquez, Rafael Manuel Echegollén Cruz, Marina del Pilar Ávila Olmeda; partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México	18/05/21	Presuntas trasgresiones al artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo; 134, párrafos séptimo, octavo y noveno Constitucional y vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad	Remisión al Tribunal el 17 de febrero de 2022	Carlos Salgado García
13	IEEBC/UTCE/PES/142/2021 PS-61/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California	25/05/21	Uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal 13 de septiembre de 2021	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
14	IEEBC/UTCE/PES/144/2021	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	<p>Acuerdo de regularización: 12 de abril de 2022.</p> <p>Acuerdo de emplazamiento: 18 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/488/2022 AAOJ • Oficio: IEEBC/UTCE/489/2022 JRG • Oficio: IEEBC/UTCE/490/2022 JHR • Oficio: IEEBC/UTCE/491/2022 CPRM • Oficio: IEEBC/UTCE/492/2022 MGMQ • Oficio: IEEBC/UTCE/493/2022 MORENA • Oficio: IEEBC/UTCE/494/2022 PES • Oficio: IEEBC/UTCE/495/2022 ASM <p>Acuerdo de emplazamiento: 26 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/525/2022 MORENA • Oficio: IEEBC/UTCE/526/2022 AAOJ • Oficio: IEEBC/UTCE/527/2022 CPRM • Oficio: IEEBC/UTCE/528/2022 JRG • Oficio: IEEBC/UTCE/529/2022 JHR • Oficio: IEEBC/UTCE/530/2022 MGMQ • Oficio: IEEBC/UTCE/531/2022 PES • Oficio: IEEBC/UTCE/532/2022 ASM 	Carlos Salgado García
15	IEEBC/UTCE/PES/151/2021 PS-58/2021	Brenda Mendoza Kawanishi	Rogelio Castro Elías Morales	28/05/21	Violencia política en razón de género	El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de la infracción imputada a Rogelio Castro Segovia, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género	Karla Pastrana Sánchez

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
16	IEEBC/UTCE/PES/163/2021 e IEEBC/UTCE/166/2021 Acumulados. PS-64/2021	Partido Encuentro Solidario	Darío Benítez Ruíz	03/06/21	Difusión de propagan electoral fuera de los tiempos establecidos	Remisión al Tribunal el 26 de agosto de 2021	Alberto Regino Aguirre
17	IEEBC/UTCE/PES/164/2021 PS-94/2021	MORENA	Alejandra León Gastélum	04/06/21	Violación al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, por desviar recursos y violar las reglas de equidad en la contienda electoral, actos de campaña a favor del candidato Jorge Hank Rhon	El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de la violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 342, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California infracción atribuida a Alejandra del Carmen León Gastélum, en su carácter de Senadora de la República por el Estado de Baja California, consistente en la transgresión al principio de equidad en la contienda y; de igual manera, la inexistencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos	Orlando Absalón Lara
18	IEEBC/UTCE/PES/174/2021 PS-113/2021	Claudia Josefina Agatón Muñiz	Rolando Aurelio Daniels Pinto	25/05/21	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 10 de febrero de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina a) La inexistencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de género, en contra de la denunciante; b) Dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de Baja California para que instruya un procedimiento especial sancionador diverso, al advertirse la existencia de hechos novedosos que podrían configurar una infracción electoral. El 24 de marzo de 2022, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, dictó sentencia que determinó revocar parcialmente la resolución del procedimiento especial sancionador PS-113/2021, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que declaró la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género.	Karla Pastrana Sánchez

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la existencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de Género, en contra de la denunciante, por los hechos materia de litis, en cumplimiento a la determinación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del juicio SG-JDC-017/2022.	

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	Remisión al Tribunal el 10 de diciembre de 2021



**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN DISTRITOS ELECTORALES
EN LOS QUE LA UNIDAD ASUMIÓ LA COMPETENCIA**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/CDEII/PES/01/2021 PS-106/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	13/05/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	Remisión al Tribunal 30 de septiembre de 2021.	
2.	IEEBC/CDEII/PES/02/2021 PS-68/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	26/04/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la existencia de las infracciones consistentes en vulneración al interés superior de la niñez, atribuida a Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y José Alejandro Castro Madrid, y culpa in vigilando en contra del partido político Morena	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/CDEIV/PES/03/2021 PS-70/2021	Partido Acción Nacional	Partido Fuerza por México	03/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	Remisión al Tribunal 08 de marzo de 2022.	Carlos Salgado García
4.	IEEBC/CDEVIII/PES/02/2021 PS-53/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma	05/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	<p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 4 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/434/2022 SMML <p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 7 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/456/2022 Ayuntamiento Tijuana Oficio: IEEBC/UTCE/457/2022 CFE Oficio: IEEBC/UTCE/458/2022 SCL Oficio: IEEBC/UTCE/459/2022 CESPT <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 12 de abril de 2022</p>	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						Acuerdo de recepción y cumplimiento: 21 de abril de 2022	
5.	IEEBC/CDEVIII/PES/04/2021 PS-55/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma y morena	19/05/2021	Actos anticipados de campaña	Remisión al Tribunal el 19 de enero de 2022	Karla Pastrana Sánchez
6.	IEEBC/CDEXI/PES/01/2021 PS-73/2021	Morena	Partido Encuentro Solidario	10/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 17 de noviembre de 2021	Orlando Absalón Lara
7.	IEEBC/CDEXII/PES/04/2021 PS-03/2022	Morena	Epifanio Meléndez Sosa, Jorge Ramos Hernández, Jesús Oscar Meza Díaz y Coalición Alianza Va por Baja California	11/06/2021	Vulneración al interés superior de la niñez	Acuerdo de recepción y requerimientos de información: 07 de abril de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/460/2022 JOSD • Oficio: IEEBC/UTCE/461/2022 EMS Acuerdo de recepción y emplazamiento: 28 de abril de 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/534/2022 MORENA • Oficio IEEBC/UTCE/535/2022 EMS • Oficio IEEBC/UTCE/536/2022 JOMD • Oficio IEEBC/UTCE/537/2022 JRH • Oficio IEEBC/UTCE/538/2022 PAN • Oficio IEEBC/UTCE/539/2022 PRI • Oficio IEEBC/UTCE/540/2022 PRD 	Orlando Absalón Lara
8.	IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021 PS-91/2021	Partido del Trabajo	Morena	30/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral	Remisión al Tribunal el 17 de noviembre de 2021.	

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
9.	IEEBC/CDEXV/PES/09/2021 PS-65/2021	MORENA	Luis Fernando Serrano García, Candidato Independiente por la presidencia Municipal de Playas de Rosarito; Baja California	22/05/2021	Colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano	Remisión al Tribunal el 24 de septiembre de 2021.	
10	IEEBC/CDEXV/PES/10/2021 PS-85/2021	MORENA	Partido Verde Ecologista de México	25/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral y por culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 29 de noviembre de 2021	

**ANEXO 5
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	<p>El 10 de febrero de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el Acuerdo 01/2022, en el que se determina el desechamiento del procedimiento por incompetencia y no presumir violaciones a la Ley Electoral.</p> <p>El 06 de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>Acuerdo de admisión: 12 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEEBC/UTCE/467/2022 CML • Oficio No. IEEBC/UTCE/468/2022 CONGRESO BC • Oficio No. IEEBC/UTCE/469/2022 CQyD • Oficio No. IEEBC/UTCE/470/2022 EEEA • Oficio: IEEBC/UTCE/471/2022 SE IEEBC • Oficio No. IEEBC/UTCE/472/2022 JRLH • Oficio No. IEEBC/UTCE/473/2022 MORENA • Oficio No. IEEBC/UTCE/466/2022 PRI • Oficio No. IEEBC/UTCE/474/2022 JMMS • Oficio No. IEEBC/UTCE/475/2022 Sindicatura Mexicali • Oficio No. IEEBC/UTCE/465/2022 TJEBBC • Oficio No. IEEBC/UTCE/476/2022 Tesorería Mexicali 	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 21 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEEBC/UTCE/509/2022 JDEI • Oficio No. IEEBC/UTCE/510/2022 PAN • Oficio No. IEEBC/UTCE/511/2022 PRD • Oficio No. IEEBC/UTCE/512/2022 PRI • Oficio No. IEEBC/UTCE/513/2022 Tesorería Mexicali <p>Acuerdo de recepción y respuesta a petición: 27 de abril de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEEBC/UTCE/533/2022 PRI 	
2.	IEEBC/UTCE/PSO/23/2021	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Jorge Ramos Hernández	08/12/2021	Incumplimiento de medida cautelar	<p>El 08 de abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó y turno al Consejo General Electoral, la Resolución 05/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento a lo ordenado en el Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/60/2021 y acumulados.</p> <p>El 21 de abril de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 05/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento a lo ordenado en el Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/60/2021 y acumulados.</p>	Eva Marsela Rodríguez Serna

**ANEXO 6
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
	IEEBC/UTCE/PSO/01/2020	Vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos correspondientes	<p>El 08 de abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó y turno al Consejo General Electoral, la Resolución 04/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento de obligaciones en materia de encuestas electorales, derivado de la presentación extemporánea de los estudios metodológicos y el informe sobre los recursos aplicados</p> <p>El 21 de abril de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 04/2022, en el que determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento de obligaciones en materia de encuestas electorales, derivado de la presentación extemporánea de los estudios metodológicos y el informe sobre los recursos aplicados.</p>	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PSO/24/2020	Vista Sala Especializada	Diputada Federal Martha Lizeth Noriega Galaz	07/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 29 de abril de 2022, se turnó el proyecto de resolución 06/2022 a la Comisión de Quejas y Denuncias, para su discusión y en su caso aprobación, para la sesión a celebrarse el 02 de mayo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/544/2022, remisión del proyecto de resolución- 29-abril-2022 	Karen Marcela Viramontes Rivera
3.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020,	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por	El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
	IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados		Ayuntamiento de Ensenada		promoción personalizada	<p>consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.</p> <p>Armando Ayala Robles, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano interpusieron recursos de inconformidad en contra de la Resolución 03/2022, los cuales fueron radicados bajo los expedientes RI-11/2022, RI-12/2022 y RI-13/2022, respectivamente. (Pendientes de resolver)</p>	

**ANEXO 7
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/03/2022	Monserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal del XXIV del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Quien resulte responsable	22/04/2022	La servidora pública presenta deslinde de las publicaciones realizadas en el perfil de la red social Facebook "MONSERRAT CABALLERO", señala que en dicho perfil se utiliza su imagen personal e institucional como alcaldesa y se difunde información falsa y fotografías inherentes a su persona y gobierno, señalando además que la información, mensajes, contenido e imágenes contenidos en el perfil referido es falsa y ajena a su voluntad, al no haber sido participe o autora directa o indirecta de su elaboración, publicación o difusión.	<p>Acuerdo de registro, domicilio procesal, requerimiento y diligencia de verificación 25 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC25/25-04-2022 Diligencia de verificación de imágenes insertas en escrito de deslinde Oficio: IEEBC/UTCE/514/2022 solicitud de apoyo 	Carlos Alberto González Talamantes

**ANEXO 8
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal ordenó dar vista a la Unidad Técnica para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en contra de [REDACTED].	UTCE. 26/04/2022. Se fijó fecha y hora para Audiencia de pruebas y alegatos virtual. UTCE. 29/04/2022. Se entregó al denunciado copia simple de la sentencia que dio origen al presente procedimiento y de la ratificación de los hechos controvertidos realizada por [REDACTED].
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano, [REDACTED], Gobernadora del Estado de Baja California y [REDACTED], Diputada integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la parte denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad, en contra de [REDACTED].	UTCE. 25/03/2022. Investigación preliminar; requerimiento al SAT, vía SIVOPLE respecto a la capacidad económica de la parte denunciada. UTCE. 13/04/2022. Se recibió información de Meta Inc., UTCE. 15/04/2022. Se da cumplimiento a la medida cautelar por parte de Meta Inc. Pendiente de respuesta del SAT referente a la capacidad socioeconómica del denunciado.
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	[REDACTED], Regidora del XXIV	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio	12/04/2022	La denunciante refiere en su escrito que su trabajo se ha visto coartado en atención a que, a la fecha de presentación de la denuncia, no le ha sido	UTCE. 13/04/2022. Acuerdo de radicación, se ordenaron diligencias de verificación y requerimientos de información.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
		Ayuntamiento de Tecate, Baja California	de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California		<p>proporcionado el recurso por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos, moneda nacional), mismo que de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, corresponde a la partidas presupuestales denominadas ayudas sociales y otras ayudas, y que son asignadas a los regidores mediante cheque; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías. Lo anterior, por la omisión de la firma del Tesorero Municipal y que se le condicionó la entrega por parte del Presidente Municipal, quien le pidió un informe sobre la erogación de dicho recurso.</p> <p>Por otro lado, declara que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.</p> <p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue</p>	<p>UTCE. 20/04/2022. Se solicitó información a la denunciante.</p> <p>UTCE. 27/04/2022. Se recibieron respuestas a diversos requerimientos de información, formulados a la parte denunciada y denunciante.</p> <p>UTCE. 28/04/2022. Se admitió la denuncia y se ordenó elaborar proyecto de medidas cautelares y de protección.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal y de las que no tenía conocimiento. Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el ejecutivo municipal fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 9
SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano y parte afectada.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Solicita que se eliminen los videos objeto de denuncia, así como cualquier nota periodística con señalamientos personalizados en perjuicio de las mujeres, tales como las imágenes y comentarios compartidos desde las redes sociales del denunciado.	Sesión 18 de marzo. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó conceder la adopción de las medidas cautelares. El denunciante interpuso recurso de inconformidad en contra de la determinación de la Comisión (pendiente de resolver por el TJEBC)
2	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	[REDACTED], Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California: - <i>El retiro de todas y cada una de las publicaciones realizadas en redes sociales y descritas en la denuncia, mediante las cuales realiza actos de molestia, como agresiones, amenazas, incluida la tolerancia</i> - <i>Se abstenga de realizar cualquier comentario ya sea escrito u oral, negativo o incluso positivo, en cualquier medio de comunicación incluyendo las redes sociales, que tengan relación con la denunciante en cualquier índole</i>	Convocatoria 29 de abril. Se convocó a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, remitiendo el proyecto que resuelve la solicitud de medidas cautelares y de protección formuladas por la denunciante, para la sesión a celebrarse el 02 de mayo de 2022.

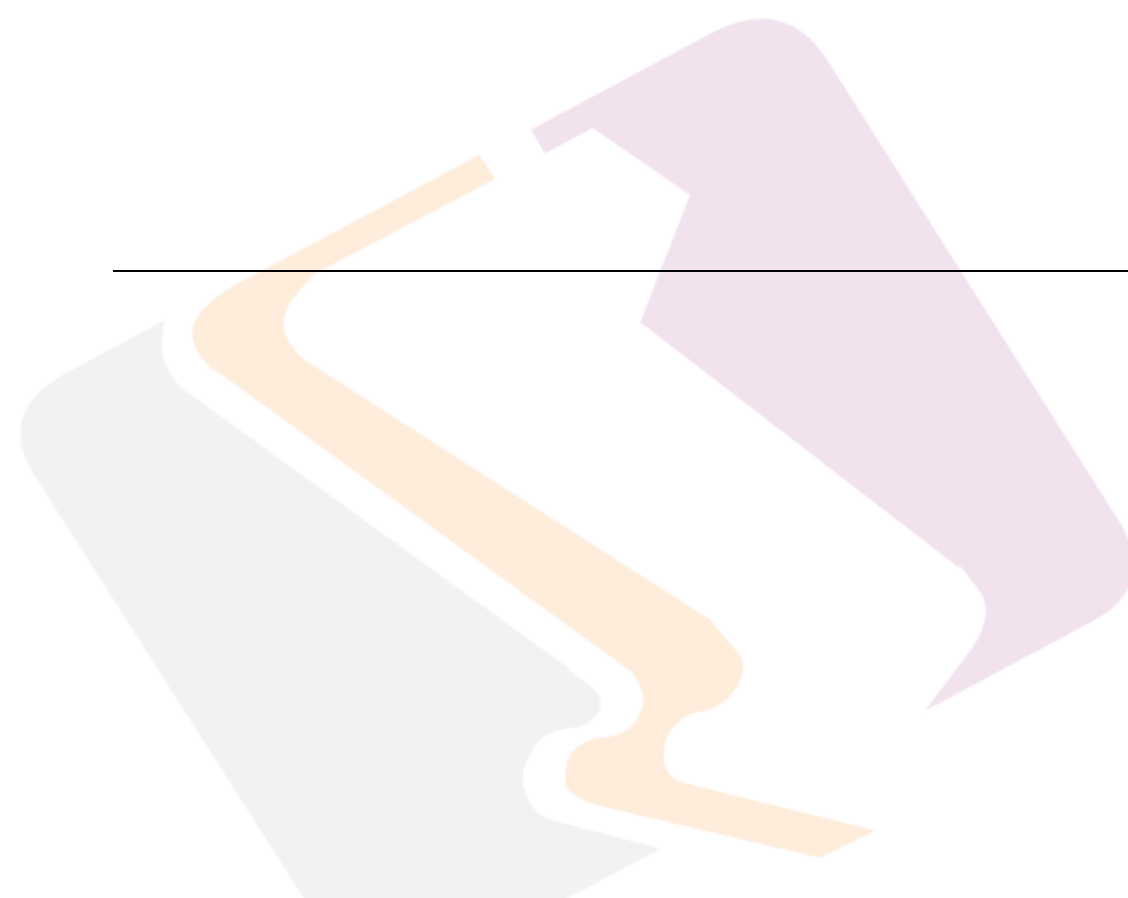
**ANEXO 10
SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	<p>██████████ Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	<p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	12/04/2022	<p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como cualquier otro funcionario o funcionaria con responsabilidad derivada de la denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Abstenerse de emitir actos de molestia como agresiones verbales o a través de medios digitales y/o redes sociales, amenazas</i> - <i>Abstenerse de difamar, calumniar injuriar o realizar cualquier expresión que la denigre o descalifique en ejercicio de sus funciones políticas</i> - <i>Abstenerse de realizar algún tipo de violencia especificado en la fracción XIII del artículo 11 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California</i> - <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo como Regidora.</i> - <i>Abstenerse de obstaculizar o impedir el acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.</i> - <i>Abstenerse de limitar o negar</i> 	<p>Convocatoria 29 de abril. Se convocó a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, remitiendo el proyecto que resuelve la solicitud de medidas cautelares y de protección formuladas por la denunciante, para la sesión a celebrarse el 02 de mayo de 2022.</p>

arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo.

De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California:

- *Dé cumplimiento al calendario de sesiones ordinarias para el periodo que comprende de octubre del dos mil veintiuno a septiembre de dos mil veinticuatro, aprobado en la sesión de cabildo número 02 de carácter extraordinaria del XXIV Ayuntamiento constitucional de Tecate, Baja California, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno y por ende realice las sesiones de cabildo ordinarias.*



**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2022**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022) El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon. El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California"
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	"DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el	Pendiente de resolver.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					quince de marzo de dos mil veintidós.	
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.”.	Pendiente de resolver.
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	Pendiente de resolver
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	Pendiente de resolver
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	Pendiente de resolver